


LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°228/2025

Mendoza, 12 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó la LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Que previamente por Resolución de Procuración General N°04/2024 se adjudicó el mencionado proceso a los oferentes Informática y Telecomunicaciones S.A. y Telecom Argentina S.A., por el término de 36 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio. Y por Resolución de Procuración General N°05/2024 se modificó parcialmente la resolución mencionada.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0038-LPU23.

Que en el pliego de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso 10202-0038-LPU23 establece en el art. 12 inc f: *“Durante la vigencia del contrato, y hasta NOVENTA (90) días corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar nuevos servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente*

DI-2025-10020154-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Pliego. La cantidad máxima a contar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos inicialmente adjudicados".

Que si bien en su momento se solicitó el traslado de la Oficina Fiscal de Maipú al nuevo domicilio de San Martín 270 la cual funcionaba en la Comisaría N°10 en Padre Vázquez 110 de Maipú, a pedido de la Superioridad se requiere colocar un TOTEM en dicha Comisaría N°10, por ello se solicitó presupuesto al proveedor adjudicado en su oportunidad, la firma Telecom Argentina S.A., presupuestando el nuevo enlace el cual es adjuntado en orden 399.

Que el Pliego establece una vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, la presente contratación deberá adecuarse al mismo plazo que los demás vínculos, a fin de que su período de vigencia coincida con el de éstos, cuyo vencimiento opera el 30/4/2027.

Que en orden 404 se agregan cálculos del costo de instalación y prestación del servicio por el término de 17 (diecisiete) meses para la citada dependencia.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.,** **Prov N°10221** la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,** por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 399 por el servicio de vínculos de ancho de banda de 10 Mbps para la Comisaría N°10 sito en calle Padre Vázquez 110 de Maipú, un canon mensual de USD 242,00 y el costo de instalación de USD 3.630,00. **El total adjudicado asciende a USD7.744,00 (DÓLARES: SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100).** Monto susceptible de ser modificado en función de la efectiva instalación del servicio y según acta de inicio, por el término de 17 (diecisiete) meses contados a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes. El vencimiento de la presente contratación operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

DI-2025-10020154-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

II. **DISPONER** que los montos en dólares a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 01/12/2025 (USD 1= 1.475,00).

III. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$11.422.400,00 (PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma que asciende a \$5.711.200,00 (PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS con 00/100) a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301- FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA** y el resto a ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la efectiva instalación del servicio, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.


Lte. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-10020154-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL